

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2017. -

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir 6 neumáticos para vehículo institucionales (furgón placa patente FSTY-14 y furgón placa patente MY8259) para ser reemplazados por los existentes ya que cumplieron con su vida útil.

Que, compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de 6 Neumáticos para vehículos institucionales del CESFAM, según **CONVENIO MARCO** a la siguiente empresa: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A., Rut.: 96.989.250-2, orden de compra N° 3864-566-CM17, por un monto de \$ 485.377 IVA incluido** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)